



R- CDNAT - 2021-0334

Salta, 15 de noviembre de 2021

EXPEDIENTE 10.803/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Pablo Adolfo Méndez Rojas - LU: 417.213, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de las asignaturas Enología III e Industrialización de Bebidas Fermentadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Mariana Páez responsable de la asignatura Enología III, avala la presentación indicando que el estudiante cumplió en el periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 8 (ocho).

Que la Ing. María Fernanda de la Zerda responsable de la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas, avala la presentación indicando que el estudiante cumplió en el periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 8 (ocho).

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs 4/6, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular del estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10, aconseja "Dar por otorgada la aprobación por promoción en las asignaturas Enología III e Industrialización de Bebidas Fermentadas al alumno Méndez Rojas Pablo Adolfo – LU: 406.411 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – plan 2014, bajo la calificación de 8 (ocho) en forma excepcional".

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Extraordinaria 20/21 del veintiséis de octubre último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs.8.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 20/2021 DE FECHA 26/10/2021)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN
MIGUEL DE GUEMES"

R- CDNAT - 2021-0334

Salta, 15 de noviembre de 2021

EXPEDIENTE 10.803/2021

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Enología III, a favor del estudiante Pablo Adolfo Méndez Rojas - LU: 417.213, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas, a favor del estudiante Pablo Adolfo Méndez Rojas - LU: 417.213, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES